



ON fecha de 19. de Septiembre ultimo , comunicò circularmente de orden del Supremo Consejo de Guerra la Orden que sigue. — El Marqués de Almodovar , Embaxador de S. M. en la Corte de Lisboa , representó al Rey , que vagaban por aquel Reyno varios Desertores , y se le presentaban clamando bolver al Servicio , y propuso , que podrian recogerse baxo de alguna condicion : En su vista , y con motivo del Real Indulto de 28. de Abril anterior , concedido por el feliz Parto de la Princesa , nuestra Señora , se ha servido S. M. á Consulta del Consejo declarar comprehendidos en dicho Real Indulto todos los Desertores , que hayan cometido este delito antes del dia primero de Marzo de este año , y se presenten los que estén en estos Reynos en el termino de seis meses , contados desde oy à sus respectivos Cuerpos , ó á las Justicias , y en el de un año los que se hallen fuera de estos Dominios. Que todos los de primera

De-

